Arauca, Arauca 28 de diciembre de 2023

LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 499 DE 2023

CERTIFICA

Teniendo en cuenta la supervisión realizada, así como las certificaciones expedidas por cada una de las personerías de los municipios y las cámaras de comercio del Dpto. de Arauca, permito certificar que No se realizaron inscripciones ni reconocimientos de veedurías con ocasión a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 499 de 2023, cuyo objeto corresponde a **"APOYO A EMPRENDIMIENTOS DE POBLACION MIGRANTE, COLOMBIANOS RETORNADOS, REFUGIADOS Y COMUNIDAD DE ACOGIDA EN EL DEPRATAMENTO DE ARAUCA"**, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y la empresa ARISTHAS SAS ZOMAC, identificada con Nit No 901.302.458-4 Representado por JAIR ROBERTO VERA SOTO.

Se expide para trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios no. 499 de 2023.

NEILA JULIANA OSPINA CASTELLANOS
Supervisora
Resolución 2781 de 2023

Powered by CamScanner

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CERTIFICADO ESPECIAL

Fecha expedición: 18/12/2023 - 15:33:00
Recibo No. S000180588 - **Valor** $7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN 706LEPIF-1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que se visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA** , en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

CERTIFICA

QUE NO SE HA CONSTITUIDO VEEDURÍA CIUDADANA DEL CONTRATO N. 499 DE 2023, CUYO OBJETO ES APOYO A EMPRENDIMIETOS DE POBLACION MIGRANTE COLOMBIANOS RETORNADOS REFUGIADOS Y COMUNIDAD DE ACOGIDA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Que la certificación anteriormente explicada se realiza en desarrollo de la solicitud expresa del cliente identificada de la siguiente forma:

Fecha: 2023-12-18
Recibo: S000180588
Número de operación: 01-MALG-20231218-0002
Tipo de certificación: 1.99 - OTROS DEL REGISTRO MERCANTIL
Cliente: ARISTHAS S.A.S ZOMAC
Identificación del cliente: 9013024584
Expediente involucrado: 1828
Razón social: ARISTHAS S.A.S ZOMAC
Identificación: 9013024584
Solicitud: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO VEEDURIA

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar el contenido del mismo cuantas veces lo considere necesario por un término de 60 días, ingresando al enlace **https://silarauca.confecamaras.co/cv.php** seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación **706LEPIF**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario

Powered by CamScanner

en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Dado en ARAUCA, a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.



SECRETARIO JURIDICO (E)
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

Powered by CamScanner